



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

17° Ord.
CUDAP:EXP-UNC:0044236/2010

RESOLUCION N° 440/2010

VISTO:

La nota presentada por el alumno de esta Facultad, señor José Rolando Castillo, detallando el problema surgido con el examen final de la materia Sistemas de Información Contable III, aprobada con fecha 16 de febrero de 2004;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Certificado de Materias Rendidas y lo informado por el Asesor Legal de esta Facultad, el señor Castillo no observó que uno de los requisitos para rendir la materia mencionada, es haber aprobado la asignatura Introducción a la Economía II, que lo hace con fecha 9 de marzo de 2004;

Que el señor Asesor Legal aconseja dejar establecido que se encuentra prescripta la acción disciplinaria que le correspondería al alumno, conforme lo dispuesto en el Art. 60, Inc. 5) de la Ordenanza 13/97 por haber violado el Régimen de Correlatividades vigente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Anular de la Actuación Académica del alumno JOSÉ ROLANDO CASTILLO (Legajo N° 200041375/7) la materia Sistemas de Información Contable III conforme lo prescripto en el Art. 36 de la Ordenanza HCD N° 230.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

rv

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANC
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS